



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO  
Patentes Municipales

DT0 29  
CJO/ger  
11042019



REF.: Otorga patente Municipal Comercial.

LITUECHE, Abril 11 de 2019.-

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000425

**CONSIDERANDO:**

La Declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogido a la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, Folio 17 de fecha 30 de octubre de de 2018.

Certificado de zonificación N° 124 emitido por la Dirección de Obras Municipales, con fecha 05 de marzo de 2019.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 7.194.956-7, de doña TUSNELDA DEL ROSARIO BALTIERRA MATUS.

Resolución Exenta N° 1906116283 de fecha 27 de marzo de 2019, del Ministerio de Salud.

Obras, de fecha 08 de marzo de 2019.

Informe favorable de local N° 17, de la Dirección de

**VISTOS:**

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06. 12. 2016.- Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial**, a doña TUSNELDA DEL ROSARIO BALTIERRA MATUS. RUT ~~8.288.968.8~~ contar de la fecha, para que funcione rubro Almacén de comestibles envasados, Rotisería, frutas y verduras, en local ubicado en Camino Ranquileo N° 393 de la comuna de Litueche.

Déjese establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos).

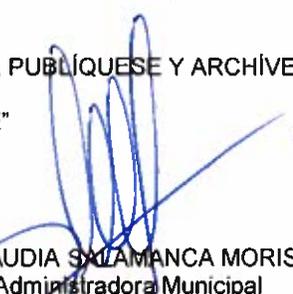
Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

  
CAROLINA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal